



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).**

**Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto**

**Aviso de Privacidad Simplificado para el Directorio de Titulares de las Unidades de Transparencia, integración de Comités de Transparencia y Servidores Públicos Habilitados.**

**I. La denominación del responsable.**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

- A. Finalidad principal de tratamiento:** integrar el Directorio de Titulares de las Unidades de Transparencia, integrantes de Comités de Transparencia y Servidores Públicos Habilitados, con el objetivo de establecer contacto y difundir entre los servidores públicos los beneficios del manejo público de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación y, en su caso, para brindar asesorías, apoyo o el auxilio necesario en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  
- B. Finalidades secundarias:** generar datos estadísticos relevantes para la integración de informes.

Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.



**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

Se le invita a conocer de manera completa las condiciones bajo las cuales se lleva a cabo el tratamiento de sus datos personales en este sistema, a través del aviso de privacidad integral publicado en la página [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx), en el apartado denominado "Avisos de privacidad".